



**CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES  
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO  
SUBTESORERIA DE INGRESOS  
(REMTYS)**

NOMBRE:		TRÁMITE	SERVICIO	X
Pago de derechos por los servicios prestados por autoridades fiscales, administrativas y acceso a la información pública.				
DESCRIPCIÓN:				
Es el pago por el trámite realizado ante alguna de las autoridades fiscales, administrativas o de acceso a la información pública dentro del Municipio de Atlacomulco.				
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 147 del Código Financiero del Estado de México y Municipios		
DOCUMENTO A OBTENER:	Recibode pago de servicios que prestan las autoridades fiscales, administrativas y acceso a la información pública.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	Permanente.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB:	No aplica.
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando cualquier persona física o jurídico colectiva requieran algún servicio prestado por las autoridades fiscales, administrativas o acceso a la información pública dentro del Municipio de Atlacomulco.			
<b>REQUISITOS:</b>			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>	<b>ORIGINAL</b>		<b>COPIA(s)</b>	
Ordende pago emitida por el área generadora del servicio.	Si (cotejo)	Si (1)	Lineamientos de control financiero y administrativo.	
<b>PERSONAS JURIDICO COLECTIVAS</b>	<b>ORIGINAL</b>		<b>COPIA(s)</b>	
Ordende pago emitida por el área generadora del servicio.	Si (cotejo)	Si (1)	Lineamientos de control financiero y administrativo.	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>	<b>ORIGINAL</b>		<b>COPIA(s)</b>	
Ordende pago emitida por el área generadora del servicio.	Si (cotejo)	Si (1)	Lineamientos de control financiero y administrativo.	
<b>PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:</b>	No aplica.		<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica.
<b>PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:</b>	No aplica.		<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica.
DURACION DEL TRAMITE:	10 minutos		TIEMPO DE RESPUESTA:	10 minutos.
<b>COSTO:</b>	De conformidad a la tarifa (UMA = \$ 86.88)			
	<b>C O N C E P T O</b>			<b>NÚMERO DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UMA</b>
	I. Expedición de copias certificadas:			
	A). La primera foja.			0.85
	B). Foja excedente.			0.417



	II.	Certificaciones relativas a operaciones traslativas de dominio de bienes inmuebles que no causen el impuesto correspondiente.	4
	III.	Certificaciones de pago realizadas por concepto de impuestos, derechos y aportaciones de mejoras, por cada una.	2.5
	IV.	Derogada.	
	V.	Constancias de vecindad que soliciten los habitantes del municipio, así como por las demás certificaciones que se expidan en los términos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	1
	VI.	Práctica de auditoria realizada a solicitud de particulares:	
		A). Hora Auditor.	0.66
		B). Hora Supervisor.	1.08
	VII.	Corrección o rectificación de datos en documentos aportados por el contribuyente.	1
	<b>TARIFA DE DERECHO A LA INFORMACION PÚBLICA</b>		
	<b>CONCEPTO</b>		<b>NÚMERO DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UMA</b>
	I.	Por la expedición de copias simples:	
		A). Por la primera hoja.	0.224
		B). Por cada hoja subsecuente.	0.016
	II.	Por la expedición de copias certificadas:	
		A). Por la primera hoja.	0.85
		B). Por cada hoja subsecuente.	0.417
	III.	Por la expedición de información en medios magnéticos.	0.224
	IV.	Para la expedición de información en disco compacto por cada disco.	0.336
	V.	Por el escaneo y digitalización de documentos.	0.008
FUNDAMENTO JURÍDICO:	Artículo 147y 148 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	x	TARJETA DE CRÉDITO
			x
			TARJETA DE DÉBITO
			x
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
			n/a
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En cajas de la Tesorería Municipal, ubicadas en el interior del Palacio Municipal.		
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica.		
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Presentar los requisitos señalados.		
APLICA AFIRMATIVA FICTA	No aplica.		FUNDAMENTO JURÍDICO
			No aplica.
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCION	Denuncia ante Contraloría Municipal		FUNDAMENTO JURÍDICO
			Art. 9 frac XI Bando Municipal, Art. 95 frac II Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta ciudadana		FUNDAMENTO JURÍDICO
			Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	Este acto o resolución podrá ser revocado o modificado mediante recurso administrativo de inconformidad o vía juicio administrativo.		FUNDAMENTO JURÍDICO
			Artículo 223 del Bando Municipal 2020
APLICA INSPECCIÓN,	SI	NO	FUNDAMENTO
			No aplica.
			DOCUMENTOS QUE
			No aplica.



ACREDITACIÓN O VERIFICACIÓN POSTERIOR		<input checked="" type="checkbox"/> LEGAL		DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN	
DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Tesorería Municipal.				Subtesorería de Ingresos	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		P.L.A. Eddy Alan Velasco García.			
DOMICILIO:	CALLE	Palacio Municipal.		NO. INT. Y EXT.:	S.N.
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Atlacomulco	
C.P.:	50450	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a viernes de 9:00 a 16:00 hrs.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
712	12 202 46	123	No aplica.	ingresos@atlaacomulco.gob.mx	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
OFICINA:	No aplica.				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica.				
DOMICILIO:	CALLE	No aplica.		NO. INT. Y EXT.:	No aplica.
COLONIA:	No aplica.		MUNICIPIO:	No aplica.	
C.P.:	No aplica.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No aplica.				
<b>OTROS</b>					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Quiéndebe de realizar el trámite?				
RESPUESTA:	Personafísica que requiera alguno de los servicios que presta las autoridades fiscales, administrativas y de acceso a la información pública.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿En qué tiempo se entrega el documento por el cual efectúan el pago?				
RESPUESTA:	El tiempo se establece en la unidad administrativa donde le generaron la orden de pago				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Se extiende CFDI (Comprobante Fiscal Digital por Internet) por este pago?				
RESPUESTA:	Si se extiende CFDI (Comprobante Fiscal Digital por Internet) a nombre de quien se encuentra la orden de pago cumpliendo con los requisitos de facturación.				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					
No aplica.					
ELABORÓ: P.L.A. EDDY ALAN VELASCO GARCIA SUBTESORERO DE INGRESOS		VISTO BUENO: MTRO. ANTONIO RABILA VILLANUEVA TESORERO MUNICIPAL		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  23/septiembre/2020	